



NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE CHIRIQUÍ

DECLARACIÓN JURADA

En mi despacho Notarial, en la ciudad de David, a los veintiséis (26) días del mes de julio de dos mil veintidós (2022), ante mi, **GLENDY LORENA CASTILLO LOPEZ DE OSIGIAN**, Notaria Pública Tercera del Circuito de Chiriquí, con cédula de identidad personal número cuatro-setecientos veintiocho-dos mil cuatrocientos sesenta y ocho (4-728-2468) compareció personalmente, **YONGQING LUO**, varón, de nacionalidad china, mayor de edad, casado, comerciante, con cédula de identidad personal número E-ocho-siete tres seis cinco cuatro (E-8-73654), quien manifiesta ~~hablar~~ /interpretar/ y comprender el idioma español, sin necesidad de ~~interpretar~~ vecino de esta ciudad y me solicitó que extendiera esta diligencia para hacer constar una Declaración Jurada. Accedí a ello, advirtiéndole que la responsabilidad por la veracidad de lo expuesto, es exclusiva **DEL DECLARANTE** y en conocimiento del contenido del artículo trescientos ochenta y cinco (385), del Texto Único Penal, que tipifica el delito de falso testimonio lo acepto y seguidamente expresé hacer esta declaración bajo la gravedad de juramento y sin ningún tipo de apremio o coerción, de manera totalmente voluntaria declaró lo siguiente:-----

“Yo **YONGQING LUO**, varón, de nacionalidad china, mayor de edad, casado, comerciante, con cédula de identidad personal No.E-8-73654, promotor de persona natural para el desarrollo del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental **CATEGORIA I** denominado, **Local Comercial Mercantil “Tipo B”**, ubicada en el corregimiento de Volcán, distrito de Tierras Altas, Provincia de Chiriquí; ubicado sobre la finca con código de ubicación No 4415, folio real No 18766 (F); confirmo, bajo la gravedad del juramento, que la información aquí presentada en el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, es verdadera y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo con los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998. -----

La suscrita Notaria deja constancia que esto fue todo lo declarado, que se hizo en forma espontánea y que no hubo interrupción alguna.-----
Para constancia se firma la presente Declaración Jurada, a los veintiséis (26) días del mes de julio de dos mil veintidós (2022).-----



EL COMPARECIENTE

Luo Yong Qiang



YONGQING LUO

CED.: E-8-73654

La Suscrita **GLENDY LORENA CASTILLO LOPEZ DE OSIGIAN**, Notaria Pública Tercera del Circuito de Chiriquí, con cedula 4-728-2468, **CERTIFICA:-** Que ante mí, compareció **YONGQING LUO**, con cédula de identidad personal No. E-8-73654, quien rindió y firmó la presente declaración jurada, en presencia de los testigos que suscriben, **LOURDES IBETH MURGAS SANCHEZ y MAYRA ESTHER CABALLERO AGUILAR**, mujeres, mayores de edad, panameñas, casadas, hábiles de este circuito, ceduladas bajo los números **CUATRO - DOSCIENTOS DOCE - SETECIENTOS TRES (4-212-703) (Y) UNO-VEINTIOCHO-DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO (1-28-288)**, respectivamente, de lo cual doy fe. David, 26 de julio de 2022.-

[Signature]

Glendy Lorena Castillo Lopez de Osigian
Notaria Pública Tercera

[Signature]

